

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISOS DE CONSTRUCCION EN EL CEMENTERIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Los trámites para permisos de construcción en el cementerio son los procedimientos administrativos necesarios para obtener autorización antes de construir, modificar o reparar estructuras funerarias como mausoleos, bóvedas, nichos, lápidas o monumentos dentro del camposanto. Los trámites para permisos de construcción en el cementerio son los procedimientos administrativos necesarios para obtener autorización antes de construir, modificar o reparar estructuras funerarias como mausoleos, bóvedas, nichos, lápidas o monumentos dentro del camposanto.
¿A quién está dirigido?	<p>Propietarios de terrenos, lotes, bóvedas o espacios funerarios dentro de los cementerios municipales, así como constructores o representantes debidamente autorizados, que requieran obtener el permiso para realizar obras de construcción, ampliación, remodelación o adecuación de infraestructura funeraria.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PERMISO PARA CONSTRUCCION EN EL CEMENTERIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud formal dirigida al Alcalde o autoridad competente- Pago de tasas o especie valorada- Copia de cédula y certificado de votación del solicitante- Comprobante de legalización del lote en el cementerio- Autorización familiar (en caso de no ser titular)- Especie valorada (casados 3, solteros 2) <hr/> <p>Requisitos Específicos: Autorización familiar (si no es titular)</p> <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

1. El solicitante acude de manera presencial a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicadas en el Mercado Municipal.
2. Se presenta la solicitud para la obtención del Permiso de Construcción en el Cementerio junto con la documentación requerida.
3. El personal responsable verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos y revisa la información técnica de la obra propuesta.
4. De ser necesario, se realiza una inspección del espacio funerario donde se ejecutará la construcción.
5. La Dirección de Servicios Públicos evalúa la solicitud y determina su procedencia conforme a la normativa municipal vigente.
6. Una vez aprobada la solicitud, se emite el Permiso de Construcción en el Cementerio.
7. El permiso es entregado al solicitante en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Permiso de construcción \$59,14 Especie valorada \$3.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Mercado Municipal del Cantón Montalvo. Dirección: Calle Venezuela entre Quito y 10 de agosto Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
Correo Electrónico: serviciospublicos@montalvo.gob.ec

Transparencia